



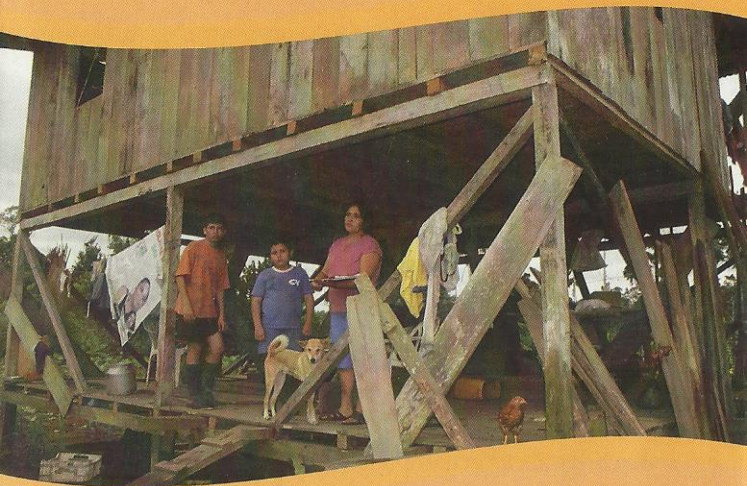
FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBÍOS
NUEVA LOJA - SUCUMBÍOS - ECUADOR

No estamos solas... Estamos todas!!

OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DE SUCUMBÍOS

FOLLETOS SOBRE DERECHOS N° 5

LA NATURALIZACIÓN



La naturalización o nacionalización es el proceso por el cual una persona extranjera adquiere la nacionalidad ecuatoriana por haber mantenido algunos vínculos personales con Ecuador, como haber tenido visa de refugio o amparo por tres años o más; o por otros motivos, como el matrimonio, unión de hecho o ascendencia (padres, abuelos) con persona ecuatoriana.

Al adoptar la nacionalidad ecuatoriana por naturalización, se adquiere también la calidad de ciudadanos del Ecuador. Y en el caso de personas colombianas no se pierde la nacionalidad de nacimiento, quedando la persona con doble nacionalidad.

NATURALIZACIÓN

derechos libertad protección personas dignidad trabajo igualdad respeto responsabilidad educación familia salud solidaridad compromiso

1.- NATURALIZACIÓN POR TENER VISA DE REFUGIO O VISA DE AMPARO

¿Quién la puede solicitar?

Se otorga la naturalización a las personas extranjeras que tengan un mínimo de tres años de residencia a partir de la fecha de reconocimiento de la visa de refugio o de la expedición de la cedula de identidad ecuatoriana como extranjero (otras visas: amparo o convenio); y en caso de tener hijos ecuatorianos, este plazo se reducirá a dos años.

¿Cómo se solicita?

A) Se debe acudir personalmente a las Oficinas de la Cancillería de Ecuador en Quito, ubicadas en la calle de 10 de Agosto y Carrión, frente al concesionario de carros Toyota Casabaca, para realizar el trámite de solicitud acompañando la siguiente documentación:

- Registro civil de nacimiento apostillado de la persona solicitante (consultar en el Consulado si allí lo pueden apostillar, sino se debe hacer en el Registro Civil en Bogotá).
- Certificado del SRI, Municipio de residencia e IESS en la que se justifique que el solicitante no tiene deuda alguna con estas entidades.
- Record policial ecuatoriano (descargar de la página web www.ministeriodelinterior.gob.ec e imprimir a color).
- Movimiento migratorio actualizado (pedir en Policía de Migración)
- Cuatro fotografías tamaño pasaporte (con fondo blanco)
- Certificado de la Dirección de Refugio en el que conste la fecha en la que se otorgó la visa de refugio (debe ser superior a tres años).
- Copia a color notariada de la visa de refugio.
- Demostrar solvencia económica (esto se lo puede justificar con un certificado de trabajo, certificado bancario, RUC, justificativos de algún emprendimiento -facturas-)
- Pasaporte y copia notariada en que conste la visa de residente vigente, el documento será devuelto una vez que se haya realizado la respectiva verificación (Este

requisito no es necesario para las personas con visa de refugio).

B) En las Oficinas de Cancillería comprobarán la presentación de toda la documentación requerida; y si está completa, procederán a rellenar con la persona solicitante una solicitud para iniciar el trámite. En este momento se cancelarán 200,00 usd.

C) Realizado el trámite y si se cumplen todos los requisitos, la Cancillería procederá a publicar en un medio de comunicación la solicitud de naturalización realizada.

E) Cumplido el procedimiento Cancillería procederá a avisar a la persona solicitante para recoger su carta de naturalización y orden de cédula para el Registro Civil. Previo a recoger este documento se deben cancelar 500,00 usd más por la naturalización y entre 300,00 y 400,00 usd más por el costo de las publicaciones en la prensa.

D) Acudir personalmente al Registro Civil en Quito con la carta de naturalización (Av. Amazonas y Naciones Unidas) para hacer el trámite de obtener la cédula de ciudadanía.

2.- NATURALIZACIÓN POR TENER PADRE O MADRE NATURALIZADO ECUATORIANO/A

Esta posibilidad se aplica a las personas nacidas en el extranjero de madre o padre ecuatoriana por naturalización.

¿Cómo se solicita?

El procedimiento que se debe seguir es el mismo que el explicado con anterioridad, acudiendo ante la Cancillería, pero la documentación que se debe presentar es:



- Partida de nacimiento del o la solicitante (hija/o o hijas/os), apostillado o legalizada.
- Certificado del Registro Civil del padre o madre donde conste la nacionalidad ecuatoriana por naturalización; o, copia a color de la o las cédulas de ciudadanía actualizada del padre o madre.
- Cuatro fotografías originales a color, tamaño pasaporte y con fondo blanco de el o la solicitante.
- Documento que acredite la patria potestad de la madre, padre o apoderado, si es menor de edad.

Costos

El costo de la naturalización a hijos o hijas es de 30,00 usd, que se deben cancelar: 10,00 usd en el momento de presentar la solicitud en cancillería y 20,00 en el momento de retirar la carta de naturalización, una vez aprobada.

3.- RECONOCIMIENTO NACIONALIDAD POR MATRIMONIO O EN UNION DE HECHO SOLEMNIZADA EN ECUADOR

Esta posibilidad se aplica a las personas extranjeras que están casadas legalmente en Ecuador con personas ecuatorianas o

¿Cómo se solicita?

El procedimiento que se debe seguir es el mismo que el explicado con anterioridad, acudiendo personalmente ante la Cancillería las dos personas de la pareja, con la siguiente documentación:

- Partida de nacimiento del o la solicitante, apostillada o legalizada.
- Copia certificada de la Inscripción de Matrimonio con ciudadano/a ecuatoriano/a, conferida por la Dirección General de Registro Civil del Ecuador.
- En caso de Unión de Hecho, copia del Acta Notarial que cumpla con todas las formalidades de Ley o Resolución del Juez competente;

● Partida de nacimiento del o la cónyuge o conviviente ecuatoriano/a; o, copia a color, actualizada y notariada de su cédula de ciudadanía;

● Pasaporte y copia notariada del mismo en que conste la permanencia legal vigente en el país, con un mínimo de tres años de residencia legal en el Ecuador.

En el caso que el solicitante demuestre que el matrimonio se celebró o la Unión de Hecho se constituyó hace más de tres años, se excluirá la necesidad del requisito de permanencia legal;

● Record policial ecuatoriano para los extranjeros residentes en el Ecuador o Certificado de Antecedentes Penales vigentes del país de origen, para los ciudadanos extranjeros no residentes, apostillados o legalizados;

● Certificado del Movimiento Migratorio del solicitante y del cónyuge o conviviente; y

● Cuatro fotografías originales a color, tamaño pasaporte y con fondo blanco de el o la solicitante.

¿Costos?

Los costos de esta nacionalización es de 300,00 usd, que se deben cancelar de la siguiente manera: 100,00 usd en el momento de ser aceptada la solicitud y 200,00 usd una vez aprobada la nacionalización, antes de retirar la resolución.

Se recuerda que una vez obtenida la carta de naturalización o la resolución aprobando la nacionalización debe acudir al Registro Civil a inscribir la nacionalidad ecuatoriana y hacer el trámite para obtener la cédula de ciudadanía.

EFFECTOS DE LA NACIONALIZACION COMO ECUATORIANO/A

● La persona pasa a tener nacionalidad ecuatoriana como cualquier persona nacida en Ecuador.

● Tiene los mismos derechos y obligaciones legales que cualquier persona nacida en Ecuador, entre otros:

* derecho a la propiedad legal de la tierra en cualquier zona del Ecuador (incluida la zona de seguridad de frontera)

* derecho a acceder a cualquiera de los programas sociales sólo para ecuatorianos/as (bonos de ayuda del gobierno)

* facilidad para acceso a derechos como el trabajo o servicios financieros (préstamos).

¿A DÓNDE ACUDIR?

Oficina de Derechos Humanos

Vía Aguarico km. 2 1/2. Nueva Loja.

Telf: 06 2366343

Comité DDHH Shushufindi

Vía al Pozo 43, calle Venezuela, frente a

Escuela Juan León Mera. Shushufindi

Telf.: 06 2839636

Servicio Jesuita de Refugiados y Migrantes (SJRJ)

Fco. de Orellana y 18 de noviembre esq.

Tlf.: 06 283 4678

Nueva Loja

ACNUR

C/ Guayas y Venezuela

Tlf.: 06 282 0517 - Móvil: 099 917 4868

Nueva Loja

Defensoría del Pueblo

Guayaquil 204, entre Venezuela y Cofanes

Tlf.: 06 283 0411

Nueva Loja

Assylum Access Ecuador

C/ Jorge Añazco y Fco. de Orellana

Tfno.: 06 2831 535

Nueva Loja



Fotos: Tomadas de Internet.

Diseño e Impresión: NINA Comunicaciones Telf: 254 0881 Quito - Ecuador